

UIT-T

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

Q.763

Enmienda 5

(09/2006)

SERIE Q: CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

Especificaciones del sistema de señalización N.º 7 – Parte
usuario de la RDSI

Sistema de señalización N.º 7 – Formatos y
códigos de la parte usuario de la RDSI

**Enmienda 5: Transporte de información relativa
al dispositivo de mejora de la voz**

Recomendación UIT-T Q.763 (1999) – Enmienda 5

RECOMENDACIONES UIT-T DE LA SERIE Q
CONMUTACIÓN Y SEÑALIZACIÓN

SEÑALIZACIÓN EN EL SERVICIO MANUAL INTERNACIONAL	Q.1–Q.3
EXPLOTACIÓN INTERNACIONAL SEMIAUTOMÁTICA Y AUTOMÁTICA	Q.4–Q.59
FUNCIONES Y FLUJOS DE INFORMACIÓN PARA SERVICIOS DE LA RDSI	Q.60–Q.99
CLÁUSULAS APLICABLES A TODOS LOS SISTEMAS NORMALIZADOS DEL UIT-T	Q.100–Q.119
ESPECIFICACIONES DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN N.º 4, 5, 6, R1 Y R2	Q.120–Q.499
CENTRALES DIGITALES	Q.500–Q.599
INTERFUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEÑALIZACIÓN	Q.600–Q.699
ESPECIFICACIONES DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN N.º 7	Q.700–Q.799
Generalidades	Q.700
Parte transferencia de mensajes	Q.701–Q.710
Parte control de la conexión de señalización	Q.711–Q.719
Parte usuario de telefonía	Q.720–Q.729
Servicios suplementarios de la RDSI	Q.730–Q.739
Parte usuario de datos	Q.740–Q.749
Gestión del sistema de señalización N.º 7	Q.750–Q.759
Parte usuario de la RDSI	Q.760–Q.769
Parte aplicación de capacidades de transacción	Q.770–Q.779
Especificaciones de las pruebas	Q.780–Q.799
INTERFAZ Q3	Q.800–Q.849
SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN DIGITAL DE ABONADO N.º 1	Q.850–Q.999
RED MÓVIL TERRESTRE PÚBLICA	Q.1000–Q.1099
INTERFUNCIONAMIENTO CON SISTEMAS MÓVILES POR SATÉLITE	Q.1100–Q.1199
RED INTELIGENTE	Q.1200–Q.1699
REQUISITOS Y PROTOCOLOS DE SEÑALIZACIÓN PARA IMT-2000	Q.1700–Q.1799
ESPECIFICACIONES DE LA SEÑALIZACIÓN RELACIONADA CON EL CONTROL DE LLAMADA INDEPENDIENTE DEL PORTADOR	Q.1900–Q.1999
RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS DE BANDA ANCHA (RDSI-BA)	Q.2000–Q.2999

Recomendación UIT-T Q.763

Sistema de señalización N.º 7 – Formatos y códigos de la parte usuario de la RDSI

Enmienda 5

Transporte de información relativa al dispositivo de mejora de la voz

Resumen

La presente enmienda se ha elaborado para responder a la necesidad de transportar información relativa al dispositivo/función de mejora de la voz. Contiene modificaciones a la Rec. UIT-T Q.763 (1999) para atender esas necesidades. Esta enmienda debe consultarse junto con la enmienda 4 a la Rec. UIT-T Q.762 y la enmienda 5 a la Rec. UIT-T Q.764.

Orígenes

La enmienda 5 a la Recomendación UIT-T Q.763 (1999) fue aprobada el 13 de septiembre de 2006 por la Comisión de Estudio 11 (2005-2008) del UIT-T por el procedimiento de la Recomendación UIT-T A.8.

PREFACIO

La UIT (Unión Internacional de Telecomunicaciones) es el organismo especializado de las Naciones Unidas en el campo de las telecomunicaciones. El UIT-T (Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT) es un órgano permanente de la UIT. Este órgano estudia los aspectos técnicos, de explotación y tarifarios y publica Recomendaciones sobre los mismos, con miras a la normalización de las telecomunicaciones en el plano mundial.

La Asamblea Mundial de Normalización de las Telecomunicaciones (AMNT), que se celebra cada cuatro años, establece los temas que han de estudiar las Comisiones de Estudio del UIT-T, que a su vez producen Recomendaciones sobre dichos temas.

La aprobación de Recomendaciones por los Miembros del UIT-T es el objeto del procedimiento establecido en la Resolución 1 de la AMNT.

En ciertos sectores de la tecnología de la información que corresponden a la esfera de competencia del UIT-T, se preparan las normas necesarias en colaboración con la ISO y la CEI.

NOTA

En esta Recomendación, la expresión "Administración" se utiliza para designar, en forma abreviada, tanto una administración de telecomunicaciones como una empresa de explotación reconocida de telecomunicaciones.

La observancia de esta Recomendación es voluntaria. Ahora bien, la Recomendación puede contener ciertas disposiciones obligatorias (para asegurar, por ejemplo, la aplicabilidad o la interoperabilidad), por lo que la observancia se consigue con el cumplimiento exacto y puntual de todas las disposiciones obligatorias. La obligatoriedad de un elemento preceptivo o requisito se expresa mediante las frases "tener que, haber de, hay que + infinitivo" o el verbo principal en tiempo futuro simple de mandato, en modo afirmativo o negativo. El hecho de que se utilice esta formulación no entraña que la observancia se imponga a ninguna de las partes.

PROPIEDAD INTELECTUAL

La UIT señala a la atención la posibilidad de que la utilización o aplicación de la presente Recomendación suponga el empleo de un derecho de propiedad intelectual reivindicado. La UIT no adopta ninguna posición en cuanto a la demostración, validez o aplicabilidad de los derechos de propiedad intelectual reivindicados, ya sea por los miembros de la UIT o por terceros ajenos al proceso de elaboración de Recomendaciones.

En la fecha de aprobación de la presente Recomendación, la UIT no ha recibido notificación de propiedad intelectual, protegida por patente, que puede ser necesaria para aplicar esta Recomendación. Sin embargo, debe señalarse a los usuarios que puede que esta información no se encuentre totalmente actualizada al respecto, por lo que se les insta encarecidamente a consultar la base de datos sobre patentes de la TSB en la dirección <http://www.itu.int/ITU-T/ipr/>.

© UIT 2007

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse por ningún procedimiento sin previa autorización escrita por parte de la UIT.

ÍNDICE

	Página
1) Cláusula 0.4 – Abreviaturas.....	1
2) Cuadro 5	1
3) Nueva cláusula 3.104 – Información de llamada VED	1
4) Cuadros 22, 27, 32	2

Recomendación UIT-T Q.763

Sistema de señalización N.º 7 – Formatos y códigos de la parte usuario de la RDSI

Enmienda 5

Transporte de información relativa al dispositivo de mejora de la voz

1) Cláusula 0.4 – Abreviaturas

Insértese la siguiente abreviatura en el lugar que corresponda por orden alfabético:

VED Dispositivo/función de mejora de la voz (*voice enhancement device*)

2) Cuadro 5

Modifíquese el cuadro 5 para incorporar el siguiente nuevo parámetro de información VED (3.104) en el lugar que corresponda por orden alfabético:

Cuadro 5/Q.763

Nombre del parámetro	Referencia (subcláusula)	Código
Información VED	3.104	1010 1000

3) Nueva cláusula 3.104 – Información de llamada VED

Añádase una nueva cláusula 3.104 cuyo texto sea el siguiente:

3.104 Información VED

En la figura 97 se muestra el formato del campo del parámetro de información VED.

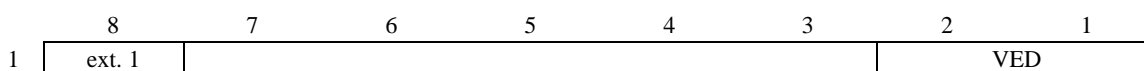


Figura 97/Q.763 – Campo del parámetro de información VED

En el campo del parámetro de información relativa al dispositivo de mejora de la voz se utilizan los siguientes códigos:

- 00 no incorpora control de ecos acústicos, ni reducción de ruido (valor por defecto)
- 01 no incorpora control de ecos acústicos, pero sí reducción de ruido
- 10 incorpora control de ecos acústicos, pero no reducción de ruido
- 11 incorpora control de ecos acústicos, y también reducción de ruido

4) Cuadros 22, 27, 32

Modifíquense los cuadros 22, 27 y 32 para introducir el parámetro de mensaje VED:

Cuadro 22/Q.763

Tipo de mensaje: Respuesta			
Parámetro	Referencia (subcláusula)	Tipo	Longitud (octetos)
:	:	:	:
Información relativa al dispositivo de mejora de la voz	3.104	O	1
:	:	:	:

Cuadro 27/Q.763

Tipo de mensaje: Conexión			
Parámetro	Referencia (subcláusula)	Tipo	Longitud (octetos)
:	:	:	:
Información relativa al dispositivo de mejora de la voz	3.104	O	1
:	:	:	:

Cuadro 32/Q.763

Tipo de mensaje: Mensaje inicial de dirección			
Parámetro	Referencia (subcláusula)	Tipo	Longitud (octetos)
:	:	:	:
Información relativa al dispositivo de mejora de la voz	3.104	O	1
:	:	:	:

SERIES DE RECOMENDACIONES DEL UIT-T

Serie A	Organización del trabajo del UIT-T
Serie D	Principios generales de tarificación
Serie E	Explotación general de la red, servicio telefónico, explotación del servicio y factores humanos
Serie F	Servicios de telecomunicación no telefónicos
Serie G	Sistemas y medios de transmisión, sistemas y redes digitales
Serie H	Sistemas audiovisuales y multimedia
Serie I	Red digital de servicios integrados
Serie J	Redes de cable y transmisión de programas radiofónicos y televisivos, y de otras señales multimedia
Serie K	Protección contra las interferencias
Serie L	Construcción, instalación y protección de los cables y otros elementos de planta exterior
Serie M	Gestión de las telecomunicaciones, incluida la RGT y el mantenimiento de redes
Serie N	Mantenimiento: circuitos internacionales para transmisiones radiofónicas y de televisión
Serie O	Especificaciones de los aparatos de medida
Serie P	Calidad de transmisión telefónica, instalaciones telefónicas y redes locales
Serie Q	Conmutación y señalización
Serie R	Transmisión telegráfica
Serie S	Equipos terminales para servicios de telegrafía
Serie T	Terminales para servicios de telemática
Serie U	Conmutación telegráfica
Serie V	Comunicación de datos por la red telefónica
Serie X	Redes de datos, comunicaciones de sistemas abiertos y seguridad
Serie Y	Infraestructura mundial de la información, aspectos del protocolo Internet y Redes de la próxima generación
Serie Z	Lenguajes y aspectos generales de soporte lógico para sistemas de telecomunicación